86

Form. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9453.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 112 A LA EDITORIAL "LA TRIBUNA" POR LA SUSCRIPCION DE (4) CUATRO EJEMPLARES DEL MENCIONADO DIARIO, PARA EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Asunción, 11 de Enero de 1.950.-

N. 459.-

VISTO: El expediente Nº 2372, iniciado por el Administrador del diario "LA TRIBUNA" en el que solicita el pago de la suma de ₲. 112, por la suscripción de (4) cuatro ejemplares del mencionado periódico, para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, correspondiente al segundo semestre del año 1.949 (S/ factura Nº 732 adjunta);

2º) La liquidación Nº 575 del 19 de Diciembre de 1.949, practicada por el Departamento de Administración y Contralor;

De acuerdo a la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Autorízase el pago de la suma de ₲. 112(CIENTO DOCE GUARANIES) a la Editorial "LA TRIBUNA", por la suscripción de (4) cuatro ejemplares del mencionado diario editada por esa firma, correspondiente al segundo semestre del año 1949, para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art. 2º.-Entréguse por la Dirección del Tesoro, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones , la suma mencionada en el artículo anterior,debiéndo imputarse la erogación al Rubro 9;02 - del Item 1 - Anexo G. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

ACB/JF/VBP.